

0215-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con dieciseis minutos del once de junio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza y Libertad (*en adelante PEL*), en el cantón de Los Chiles, de la provincia de Alajuela.

En auto n.º 0201-DRPP-2024 de las ocho horas dieciocho minutos del seis de junio de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PEL que la estructura del cantón de Los Chiles, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que, respecto a las designaciones realizadas en la asamblea celebrada en fecha veinticinco de mayo del presente año, no procedían las acreditaciones de los señores Jocellyn Fabiana Hurtado Carballo, cédula de identidad n.º 207490166, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, Eugenio Ezequiel Pérez Jarquín, cédula de identidad n.º 205640025, como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial suplente y Luis Eduardo Solano García, cédula de identidad n.º 206960361, como fiscal propietario, ya que sus designaciones en la asamblea de comentario se dieron en ausencia y a esa fecha no constaban en el expediente del partido político las cartas de aceptación a los cargos aludidos.

En oficio n.º PEL-046-2024 del seis de junio del año dos mil veinticuatro, presentado el día diez del mismo mes y año ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*) el PEL aportó las cartas originales de aceptación de los ciudadanos indicados supra, subsanando de esa manera la inconsistencia advertida.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAUUELA
CANTON LOS CHILES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204340768	ALVARO SOLANO LAZO	PRESIDENTE PROPIETARIO
207490166	JOCELLYN HURTADO CARBALLO	SECRETARIO PROPIETARIO
206650860	CARLOS JESUS PEREZ JARQUIN	TESORERO PROPIETARIO
207020655	YENDRI LEONELA GUIDO ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE

205640025	EUGENIO EZEQUIEL PEREZ JARQUIN	SECRETARIO SUPLENTE
207460303	ESCALETH HERNANDEZ POLANCO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
206960361	LUIS EDUARDO SOLANO GARCIA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204340768	ALVARO SOLANO LAZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206650860	CARLOS JESUS PEREZ JARQUIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
207460303	ESCALETH HERNANDEZ POLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207020655	YENDRI LEONELA GUIDO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207490166	JOCELLYN HURTADO CARBALLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205640025	EUGENIO EZEQUIEL PEREZ JARQUIN	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MCH/amq

C.: Exp. n.º: 405-2024, partido Esperanza y Libertad (PEL)

Ref n.º: S 1463, 1471, 1619-2024